

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente suplente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud.

. Vocales: Suplente: D^a Charo Rodríguez Mendoza, Funcionaria municipal.
 Suplente: D^a Nieves Caballero Espinosa, Funcionaria municipal.
 D^a Raquel García Ocaña, Concejal delegada de Sanidad, Tercera Edad. (exp. 117/16)
 Suplente: D. Andrés Martínez Blanes, Concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transporte. (exp. 101/16 y 109/16)
 D. Jose Vicente Gil Suarez, Concejal delegado de Hacienda

. Secretario: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación

- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete Rodríguez (exp. 101/16 y 109/16).

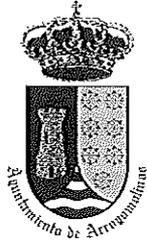
Mónica Rodríguez Castañeda (exp. 101/16 y 109/16)

Pascual Jiménez del Castillo (Exp. 117/16)

En Arroyomolinos, a 21 de diciembre de 2016

Siendo las 12:10 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Valoración sobre B y apertura sobre C del expediente 117/16 “Ejecución de las obras para la excavación arqueológica del entorno del torreón de Arroyomolinos”, a adjudicar por procedimiento abierto.**



Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, D. Ildelfonso Ramírez, arqueólogo contratado por el Ayuntamiento, para la ocasión que nos ocupa procede a dar lectura del informe realizado sobre las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras y que dice:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE "B" DEL CONCURSO PARA LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL ENTORNO DEL TORREÓN DE ARROYOMOLINOS"

Se procede al INFORME DE VALORACIÓN sobre las propuestas técnicas ofrecidas por las diferentes empresas para la "Ejecución de las obras para la excavación arqueológica del entorno del torreón de Arroyomolinos", cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas fue publicado en el BOE número 276 de fecha 15 de noviembre de 2016.

Relacionado con este EXPEDIENTE 117/16 se presentan seis ofertas con los preceptivos sobres de Criterios No Valorables en Cifras o Porcentajes.

- | | | |
|----|--|--------------------|
| 1. | UTE STRATO, S.L.-REARASA, S.A. | C.I.F.: |
| 2. | GRUPO ARATHEA, S.L.L. | C.I.F.: B-92505619 |
| 3. | IGM, S.L. | C.I.F.: B-81655607 |
| 4. | PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. | C.I.F.: B-73191330 |
| 5. | VALUARTE C.P., S.L. | C.I.F.: B-34242289 |
| 6. | PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A. | C.I.F.: A-78518255 |

De lo que se deduce del "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL ENTORNO DEL TORREÓN DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" la "Documentación Técnica" contendrá un estudio técnico detallado de la obra a ejecutar y de cada una de sus partes, ordenado con arreglo al siguiente índice:

a. Memoria Técnica, que incluirá:

- *Relación detallada de los medios técnicos y auxiliares, maquinaria, equipos, etc. que el licitador se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos, y compromiso de mantenerlos o incorporarlos a la misma siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.*

- *Descripción de los distintos procesos y actividades integrantes del conjunto de las obras.*

Los medios relacionados deberán ser suficientes para el normal desarrollo de la obra en condiciones y plazos contractuales, siendo valorada además la adecuación de la oferta a las características particulares de la obra a contratar.



b. Equipo humano, que incluirá:

- *Relación del personal que el licitador se compromete a adscribir a la obra, indicando nombre, oficio y años de experiencia en su tarea de obra.*
- *Organigrama explicativo de las competencias y jerarquía del equipo propuesto, indicando claramente las funciones encomendadas a cada uno de sus miembros.*
- *Relación de los especialistas en materia de conservación del patrimonio histórico que el licitador se compromete a aportar a la obra, especificando su historia profesional y experiencia.*
- *Delegado de Obra, que deberá tener titulación y experiencia suficiente en obras de conservación y restauración monumental, aportándose para ello la documentación acreditativa pertinente, y dedicación exclusiva desde el inicio de las obras hasta la recepción.*

c. Programa de Trabajo: El licitador presentará una planificación de la obra teniendo en consideración los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada tajo y que han sido descritos en la memoria técnica, con los rendimientos medios propuestos, adaptada a los plazos parciales y al total. Como consecuencia de la planificación realizada, el licitador facilitará la información siguiente:

- *Diagrama de barras del conjunto de las actividades integrantes de las obras, suficientemente representativo para analizar el desarrollo de las mismas, incluyendo la duración de cada actividad y las preferencias dentro de dicho conjunto.*
- *Comienzo y finalización más pronta y más tardía de cada actividad con referencia al comienzo de las obras.*
- *Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno consignar, definiendo su contenido.*
- *En el caso de que la empresa oferte un plazo de ejecución inferior al previsto, el programa a presentar será el que corresponda al nuevo plazo ofertado, documentado de la misma forma que se indica en el párrafo anterior y debidamente justificado con garantía de que el nuevo plazo ofrecido puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de ejecución de la obra. En caso de ser aceptado, el programa de trabajo que los justifique tendrá carácter de documento contractual.*

d. Plan de autocontrol de calidad: El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar por su parte la calidad de los trabajos. Para ello consignará los siguientes datos:

- *Relación de las medidas propuestas con inclusión de especialistas homologados, y distinguiendo las medidas de control de calidad de los materiales y operaciones inherentes a la actividad de restauración propiamente dicha, de aquellas otras medidas propias de las restantes actividades.*
- *Criterios para el muestreo técnico, junto con los de aceptación y rechazo.*



- Porcentaje del presupuesto del contrato que se dedicará al plan de autocontrol de calidad.

e. *Cualquier otra documentación que el licitador considere oportuno incluir para la mejor valoración de su proposición, así como mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.*

De esto se advierte que las únicas empresas licitadoras que han presentado acompañadas de “reproducción exacta en soporte digital no manipulable tipo pdf” han sido:

UTE STRATO, S.L.-REARASA, S.A.
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.
VALUARTE C.P., S.L.
PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.

De lo que se deduce del “ANEXO A INFORME DE NECESIDAD QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL ENTORNO DEL TORREÓN DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, en sus Criterios de Valoración (Apartado E), el valor máximo de la Documentación Técnica será de 75 puntos . Estipulándose:

“Las empresas licitadoras presentarán sus ofertas en un máximo de 60 páginas, DIN A4 a una cara (acompañando de su reproducción exacta en soporte digital no manipulable tipo pdf). Los planos (documentación gráfica) y plan de obra, podrán presentarse en formato de hasta DIN A2 a una cara, contabilizándose cada plano y el Plan de Obra como una unidad cada uno de ellos del cómputo total de hojas DIN A4 a presentar.

En cada uno de los siguientes apartados que componen la propuesta técnica, se asignará la puntuación máxima a la oferta con mayor grado de detalle, conocimiento, coherencia, desarrollo y adecuación de la propuesta presentada a la realidad de la obra, puntuando las restantes ofertas, comparándolas con las de la oferta de mayor puntuación.

<i>Memoria Técnica.....</i>	<i>Hasta 15 puntos.</i>
<i>Equipo humano.....</i>	<i>Hasta 15 puntos.</i>
<i>Programa de trabajo.....</i>	<i>Hasta 15 puntos.</i>
<i>Plan de autocontrol y calidad.....</i>	<i>Hasta 15 puntos.</i>
<i>Mejoras con respecto a lo exigido.....</i>	<i>Hasta 15 puntos.</i>

De lo dicho hasta ahora procedemos a la valoración de la **MEMORIA TÉCNICA**, hasta 15 puntos, documento que ha de incluir la relación detallada de los medios técnicos y auxiliares, maquinaria, equipos, etc. que el licitador se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos, y compromiso de mantenerlos o incorporarlos a la misma siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.



Por lo general se aprecia un continua mezcla entre lo que consideramos “medios técnicos y auxiliares, maquinaria y equipos...” como propuestas más propias del punto siguiente, equipo humano” que de este punto. Estimamos la mejor propuesta en este capítulo la que presenta Valuarte C.P., S.L., expresando claramente un listado de los medios técnicos ofrecidos así como un compromiso de mantenerlos “incorporados siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa” (p. 4 de la oferta de esta compañía), así como IGM, S.L. (p 5 de la oferta de esta compañía). Situación ésta que es también adquirida por la sociedad Proyectos y Rehabilitaciones Kalam, S.A. (p. 3 de la oferta de esta compañía). El caso de la UTE Strato, S.L.-Rearasa, S.A, presenta una importante memoria histórica y procedimientos que ya son marcados en el proyecto del signatario y, cuando a medios técnicos y auxiliares se refiere (p. 29 de la oferta de esta compañía) sólo cita en un párrafo la posesión de medios de forma genética -a excepción del modelo de una estación total-. Por otro lado, se refleja una baja puntuación para la empresa Grupo Arathea, S.L.L., la cual a presenta una oferta embolsada, sin encuadernar y numerar, que es de difícil estudio. No obstante no se advierte en esta última ningún compromiso de mantener en obra los medios técnicos. El caso de Patrimonio Inteligente, S.L., queda sin valorar al haber desarrollado en este capítulo un texto que nada tiene que ver con el pliego de condiciones.

1. UTE STRATO, S.L.-REARASA, S.A.	8 puntos.
2. GRUPO ARATHEA, S.L.L.	5 puntos.
3. IGM, S.L.	12 puntos.
4. PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	0 puntos.
5. VALUARTE C.P., S.L.	15 puntos.
6. PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	10 puntos.

De lo dicho hasta ahora procedemos a la valoración del **EQUIPO HUMANO**, hasta 15 puntos, documento que ha de incluir:

- Relación del personal que el licitador se compromete a adscribir a la obra, indicando nombre, oficio y años de experiencia en su tarea de obra.
- Organigrama explicativo de las competencias y jerarquía del equipo propuesto, indicando claramente las funciones encomendadas a cada uno de sus miembros.
- Relación de los especialistas en materia de conservación del patrimonio histórico que el licitador se compromete a aportar a la obra, especificando su historia profesional y experiencia.
- Delegado de Obra, que deberá tener titulación y experiencia suficiente en obras de conservación y restauración monumental, aportándose para ello la documentación acreditativa pertinente, y dedicación exclusiva desde el inicio de las obras hasta la recepción.



Por lo general se erra en la composición de los equipos humanos, olvidándose lo que marcan los pliegos de condiciones, que la dirección facultativa y de la obra es del signatario, Ildefonso Ramírez, y que el concurso es para dotar de los medios técnicos cualificados para realizar la excavación al proyecto municipal. La mejor oferta en este capítulo es la de la sociedad Patrimonio Inteligente, Desarrollando por completo los cuatro puntos pedidos y presentando un correcto organigrama. La UTE Strato, S.L.-Rearasa, S.A, no presenta organigrama explicativo y, aunque presenta un amplio equipo de técnicos, no se genera la pedida jerarquía y sí un cuadro sin relaciones. Grupo Arathea, S.L.L. estructura en su organigrama un director propio para la excavación y, aun así, sólo presenta en el organigrama dos arqueólogos y sin citar años de experiencia. IGM, S.L. tampoco desarrolla el organigrama ni nombra al Delegado de Obra IGM, S.L. (p 32 de la oferta de esta compañía). Valuarte Conservación de Patrimonio, S.L. genera un Director Arqueólogo propio, olvidándose de las bases del concurso, lo que le hace presentar hasta cuatro arqueólogos en el equipo. Por último, Kalam no presenta los años de experiencia y, si bien asume la existencia de tres arqueólogos sólo presenta a un técnico.

1. UTE STRATO, S.L.-REARASA, S.A.	11 puntos.
2. GRUPO ARATHEA, S.L.L.	2 puntos.
3. IGM, S.L.	5 puntos.
4. PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	15 puntos.
5. VALUARTE C.P., S.L.	11 puntos.
6. PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	5 puntos.

De lo dicho hasta ahora procedemos a la valoración del **PROGRAMA DE TRABAJO**, hasta 15 puntos, documento que ha de incluir una planificación de la obra teniendo en consideración los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada tajo y que han sido descritos en la memoria técnica, con los rendimientos medios propuestos, adaptada a los plazos parciales y al total. Como consecuencia de la planificación realizada, el licitador facilitará la información siguiente:

- Diagrama de barras del conjunto de las actividades integrantes de las obras, suficientemente representativo para analizar el desarrollo de las mismas, incluyendo la duración de cada actividad y las preferencias dentro de dicho conjunto.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía de cada actividad con referencia al comienzo de las obras.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno consignar, definiendo su contenido.
- En el caso de que la empresa oferte un plazo de ejecución inferior al previsto, el programa a presentar será el que corresponda al nuevo plazo ofertado, documentado de la misma forma que se indica en el párrafo anterior y debidamente justificado con garantía de que el nuevo plazo ofrecido puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de ejecución de la obra. En caso de ser aceptado, el programa de trabajo que los justifique tendrá carácter de documento contractual.



1. UTE STRATO, S.L.-REARASA, S.A.	10 puntos.
2. GRUPO ARATHEA, S.L.L.	5 puntos.
3. IGM, S.L.	8 puntos.
4. PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	5 puntos.
5. VALUARTE C.P., S.L.	15 puntos.
6. PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	5 punto.

Estimamos la mejor propuesta en este capítulo la que presenta Valuarte C.P., S.L., expresando claramente los puntos señalados de forma extensa y, habiéndose estudiado la obra al realizar un desglose por áreas de actividad.). El caso de la UTE Strato, S.L.-Rearasa, S.A, presenta todos los puntos solicitados, aun cuando no lo desarrolla en exceso, mientras IGM, S.L. no presenta con claridad puntos como las holguras y, ciertas procesos como la gestión RCD no se amoldan a la realidad de una excavación arqueológica. Grupo Arathea, S.L.L., Patrimonio Inteligente, S.L., y Proyectos y Rehabilitaciones Kalam, S.A. van poco más allá del cuadrante presentado en la Memoria licitante.

De lo dicho hasta ahora procedemos a la valoración del **PLAN DE AUTOCONTROL DE CALIDAD**, hasta 15 puntos, documento que ha de incluir las medidas que propone para controlar y garantizar por su parte la calidad de los trabajos. Para ello consignará los siguientes datos:

- Relación de las medidas propuestas con inclusión de especialistas homologados, y distinguiendo las medidas de control de calidad de los materiales y operaciones inherentes a la actividad de restauración propiamente dicha, de aquellas otras medidas propias de las restantes actividades.
- Criterios para el muestreo técnico, junto con los de aceptación y rechazo.
- Porcentaje del presupuesto del contrato que se dedicará al plan de autocontrol de calidad.

1. UTE STRATO, S.L.-REARASA, S.A.	15 puntos.
2. GRUPO ARATHEA, S.L.L.	3 puntos.
3. IGM, S.L.	5 puntos.
4. PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	12 puntos.
5. VALUARTE C.P., S.L.	13 puntos.
6. PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	10 puntos.

Estimamos la mejor propuesta en este capítulo la que presenta UTE Strato, S.L.-Rearasa, S.A., tanto por el desarrollo que las propuestas generales (implantación de diferentes ISO), así como por el porcentaje del 4% que ofrece para el desarrollo del Plan de Autocontrol y Calidad. Valuarte C.P., S.L., ofrece un coherente y desarrollado plan propio en todo el proceso, al igual que Patrimonio Inteligente, S.L., con un porcentaje del 4%. Proyectos y Rehabilitaciones Kalam, S.A. mantiene, al igual que la primera, un sistema de control externo implantado, pero ofrece un escaso porcentaje de tan sólo 1%. Grupo Arathea, S.L.L. solo presente un documento teórico de 2012 y IGM, S.L. no desarrolla más que un texto de buena praxis en el Patrimonio.



De lo dicho hasta ahora procedemos a la valoración del **OTRAS DOCUMENTACIONES Y MEJORAS**, hasta 15 puntos, documento que ha de incluir cualquier otra documentación que el licitador considere oportuno incluir para la mejor valoración de su proposición, así como mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.

- | | |
|---|------------|
| 1. UTE STRATO, S.L.-REARASA, S.A. | 15 puntos. |
| 2. GRUPO ARATHEA, S.L.L. | 0 puntos. |
| 3. IGM, S.L. | 4 puntos. |
| 4. PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. | 10 puntos. |
| 5. VALUARTE C.P., S.L. | 10 puntos. |
| 6. PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A. | 6 puntos. |

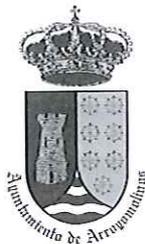
Estimamos la mejor propuesta en este capítulo la que presenta UTE Strato, S.L.-Rearasa, S.A., ofreciendo hasta un total de 9 mejoras (ningún ofertante hace valoraciones económicas del coste de éstas). Tanto Valuarte C.P. como S.L. Patrimonio Inteligente presentan ofertas al alza -aunque en menor medida-, mientras Proyectos y Rehabilitaciones Kalam, S.A. oferta una consolidación de los restos existentes sin explicar el grado de intervención. IGM, S.L. basa su oferta en la posible aparición de restos humanos (muy improbable), así como en procedimiento de flotación que no se suelen desarrollar en yacimientos de esta época. Grupo Arathea, S.L.L. no presenta ninguna oferta en este sentido.

De la suma consecuente de los 5 parámetros estudiados según los Criterios de Valoración (Apartado E), y siendo el valor máximo de la Documentación Técnica sería de 75 puntos, se genera la siguiente valoración total de las empresas que han presentado ofertas:

- | | |
|---|------------|
| 1. UTE STRATO, S.L.-REARASA, S.A. | 59 puntos. |
| 2. GRUPO ARATHEA, S.L.L. | 15 puntos. |
| 3. IGM, S.L. | 34 puntos. |
| 4. PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. | 42 puntos. |
| 5. VALUARTE C.P., S.L. | 64 puntos. |
| 6. PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A. | 36 puntos. |

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expte. 117/16 expido el presente informe de valoración sobre las propuestas técnicas ofrecidas por las diferentes empresas para la "Ejecución de las obras para la excavación arqueológica del entorno del torreón de Arroyomolinos". En Arroyomolinos, a 14 de diciembre de 2016. El Arqueólogo Director Facultativo

Fdo. Ildefonso Ramírez González."



No hay preguntas por parte de la Mesa.

Se encuentra presente el representante de la mercantil PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. quien manifiesta su desacuerdo con la valoración a la memoria técnica que han presentado ya que no ha sido considerada al darla 0 puntos. Cuando los medios técnicos, por supuesto, que los tienen ya que cuentan con 200 personas para las excavaciones.

Le responde D. Idefonso R., diciéndole que ha tenido dudas con este tema, pero que al final se ha acogido a la literalidad del pliego que dice: "...relación detallada de los medios técnico y auxiliares, maquinaria, equipos...". Y que ve curioso, como las empresas de arqueología tienen que aprender también de las constructoras. Constructoras que no tienen ni idea, a lo mejor de arqueología, que lo van a subcontratar, y que ha visto, como han copiado y han pegado porque están acostumbrados a mantener este tipo de concursos y sí, es ceñirnos a lo que es el pliego.

El representante de PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. apunta que efectivamente si cuentan con ese equipo de arqueólogos, tienen los medios auxiliares para que trabajen. El asesor técnico dice que lo siente pero que se atiende al pliego, a lo que el representante de la mercantil le contesta que ya ha manifestado su malestar y aprenderán para el próximo.

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad y hace suyas las valoraciones del informe del técnico.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, resultando:

1. UTE STRATO, S.L.-REARASA, S.A.: Presenta oferta:

- Importe sin IVA 168.828,55.-€
- IVA (21%) de 35.454,00.-€.
- Precio total (IVA incluido): 204.282,55.-€.

Oferta dos años adicionales de garantía.

2. GRUPO ARATHEA, S.L.: Presenta oferta:

- Importe sin IVA 156.269,35.-€
- IVA (21%) de 32.816,56.-€.
- Precio total (IVA incluido): 189.085,91.-€.



1. IGM, S.L.: Presenta oferta:

- Importe sin IVA 172.628,66.-€
- IVA (21%) de 36.252,02.-€.
- Precio total (IVA incluido): 208.880,68.-€.

Oferta dos años adicionales de garantía.

3. PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.: Presenta oferta:

- Importe sin IVA 150.072,11.-€
- IVA (21%) de 31.515,14.-€.
- Precio total (IVA incluido): 181.587,25.-€.

Oferta dos años adicionales de garantía.

4. VALUARTE C.P., S.L.: Presenta oferta:

- Importe sin IVA 156.475,24.-€
- IVA (21%) de 31.859,80.-€.
- Precio total (IVA incluido): 189.335,04.-€.

Oferta dos años adicionales de garantía.

5. PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.: Presenta oferta:

- Importe sin IVA 203.829,58.-€
- IVA (21%) de 42.804,21.-€.
- Precio total (IVA incluido): 246.633,79.-€.

Oferta dos años adicionales de garantía.

El Técnico puntúa de la siguiente manera:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL ENTORNO DEL TORREÓN DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXP. 117/2016)



A esta fase del procedimiento han llegado seis ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- UTE STRATO S.L. – REARASA S.A.
- GRUPO ARATHEA S.L.L.
- IGM S.L.
- PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.
- VALUARTE S.L.
- PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.

o Criterios valorables en cifras o porcentajes

a) Oferta Económica.....Hasta 95 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 95 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (95 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El presupuesto base de licitación de la obra es de 205.888,47 € más 43.236,58 € del 21% de IVA, lo que asciende a la cantidad total de 249.125,05 €.

UTE STRATO S.L. – REARASA S.A., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por un importe de 168.828,55 € (18,00% de baja), más IVA. Por tanto obtiene 76,25 puntos.

GRUPO ARATHEA S.L.L., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por un importe de 156.269,35 € (24,10% de baja), más IVA. Por tanto obtiene 88,81 puntos.

IGM S.L., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por un importe de 172.628,66 € (16,15% de baja), más IVA. Por tanto obtiene 72,45 puntos.

PATRIMONIO INTELIGENTE S.L., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por un importe de 150.072,11 € (27,11% de baja), más IVA. Por tanto obtiene 95,00 puntos.

VALUARTE S.L., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por un importe de 156.475,24 € (24,00% de baja), más IVA. Por tanto obtiene 88,60 puntos.



PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por un importe de 203.829,58 € (1,00% de baja), más IVA. Por tanto obtiene 41,27 puntos.

b) Plazo adicional de garantía.....Hasta 5 puntos

El plazo adicional de garantía ofrecido para las obras sobre el plazo legal de un año, hasta un máximo de 2 años adicionales. Se otorgarán 2,5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 5 puntos.

UTE STRATO S.L. – REARASA S.A., ofrece un plazo adicional de garantía de (2) años. Por tanto obtiene 5,00 puntos.

GRUPO ARATHEA S.L.L., no ofrece un plazo adicional de garantía. Por tanto obtiene 0,00 puntos.

IGM S.L., ofrece un plazo adicional de garantía de (2) años. Por tanto obtiene 5,00 puntos.

PATRIMONIO INTELIGENTE S.L., ofrece un plazo adicional de garantía de (2) años. Por tanto obtiene 5,00 puntos.

VALUARTE S.L., ofrece un plazo adicional de garantía de (2) años. Por tanto obtiene 5,00 puntos.

PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A., ofrece un plazo adicional de garantía de (2) años. Por tanto obtiene 5,00 puntos.

o Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida, según los criterios ponderables en función de un juicio de valor, es la indicada en el informe técnico de valoración del Arqueólogo redactor del proyecto de ejecución para la excavación arqueológica del entorno del Torreón de Arroyomolinos.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

PUNTOS S/	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 95 P.)	OFERTA GARANTÍA (HASTA 5 P.)	OFERTA TÉCNICA (HASTA 75 P.)	P. TOTAL
1. UTE STRATO-REARASA	76,25	5,00	59,00	140,25
2. GRUPO ARATHEA	88,81	0,00	15,00	103,81
3. IGM	72,45	5,00	34,00	111,45
4. PATRIMONIO INTELIGENTE	95,00	5,00	42,00	142,00
5. VALUARTE	88,60	5,00	64,00	157,60
6. KALAM	41,27	5,00	36,00	82,27

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por VALUARTE S.L., es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 21 de diciembre de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal, Fdo. Rubén Perete Rodríguez”



No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación a la mercantil VALUARTE S.L., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

2. Valoración sobre B y apertura sobre C del expediente 109/16 “La ejecución de obras de reforma de aparcamiento de un tramo de la av. de la Unión Europea, conexión de la calle San Fernando don dicha avenida y mejora de la seguridad vial”, a adjudicar por procedimiento abierto.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, la técnico municipal procede a dar lectura del informe realizado sobre las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras y que dice:

“Informe técnico de valoración propuesta técnica.

Expediente nº:	109/2016.
Solicitante:	Mesa de Contratación.
Situación:	Avd. de la Unión Europea, C/ San Fernando.
Asunto:	Contrato administrativo para la ejecución de obras de reforma de aparcamiento de un tramo de la Avd. de la Unión Europea, conexión de la calle San Fernando con dicha avenida y mejora de la seguridad vial.

Informe Técnico

Antecedentes:

Por parte de la Mesa de Contratación, se **solicita informe técnico de valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor**, propuesta técnica, sobre B, del contrato administrativo para la ejecución de obras de reforma de aparcamiento de un tramo de la Avd. de la Unión Europea, conexión de la calle San Fernando con dicha avenida y mejora de la seguridad vial, a adjudicar por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria (exp. nº: 109/16).

Objeto del contrato:

El objeto del contrato, consiste en:

1. Implantación de medidas de templado de tráfico y de señalización especial, que disminuya la velocidad de los vehículos y mejore tanto la seguridad vial como la visibilidad del peatón. Se colocarán las señales especiales luminosas cuyo suministro fue contratado con carácter previo a la elaboración del proyecto. También se ejecutarán pasos de peatones elevados, atendiendo a la solicitud de los vecinos.



2. Aumento de la dotación de plazas de aparcamiento en el tramo de la Av. de la Unión Europea objeto de actuación, puesto que en él se concentra la mayor parte de la actividad comercial de esta zona. La reforma del aparcamiento va acompañada de la correspondiente dotación de plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, reserva de zonas de carga y descarga y reserva de un espacio específico para el aparcamiento de motocicletas, no existiendo actualmente ninguna de estas dos reservas en el espacio viario.
3. Dotar de acceso lo más directo posible, a la parcela municipal de equipamiento social ES-E.1, situada entre las calles San Fernando y La Línea, cuya cesión a la Comunidad de Madrid está prevista para la construcción de un centro de salud. Para ello se conectará la calle San Fernando con la Av. de la Unión Europea.

Criterios de adjudicación:

De acuerdo con lo establecido en la *Cláusula 12: "Criterios de adjudicación", del Pliego*, los criterios de adjudicación que han de servir de base para la adjudicación del contrato son:

- Criterios valorables en cifras o porcentajes:
Oferta económica: hasta 70 puntos.
- Criterios ponderables en función de un juicio de valor.
Propuesta técnica: hasta 30 puntos.

La puntuación de la propuesta técnica, se valorará en cada uno de los siguientes apartados:

- **Hasta 10 puntos.** *Conocimiento del proyecto. Estudio de soluciones. Memoria constructiva que fundamentará el programa de los trabajos y describirá las unidades importantes de la obra, debiendo reflejar un planteamiento realista y adecuado al conjunto de la obra. Todo ello analizado con los medios propuestos, teniendo en cuenta los posibles condicionantes externos y climatológicos, y evitando copiar la memoria del proyecto.*
- **Hasta 10 puntos.** *Estudio de afecciones, accesibilidad y movilidad. Se analizarán las afecciones de las obras, las ocupaciones necesarias, los servicios afectados, los cortes y/o desvíos de tráfico que fueran necesarios, la señalización provisional, etc.*
- **Hasta 10 puntos.** *Gestión ambiental y gestión de la calidad. Medidas a adoptar para la protección y mejora medioambiental, y control o reducción de contaminantes generados en la obra. Medidas para garantizar la calidad de los trabajos, sistemas de auditorías, tratamiento y seguimiento de no conformidades, medios y control de inspección.*

Informe:

El presente informe técnico se formula para determinar la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados anteriormente.

Se han estudiado con detalle las propuestas técnicas presentadas, dando especial valor a las soluciones que plantean y diseñan una ejecución de obra sin cortes o desvíos de la Avd. de Europa, principal arteria de comunicación del municipio, que interfieran lo mínimo posible en la vida diaria del barrio, así como el estudio detallado de gestión ambiental y de la calidad, control de contaminantes (ruido, polvo, etc.), trasplante y protección del arbolado existente, y delimitación y orden de acopios de materiales nuevos y residuos.

Todas las empresas son especializadas en este tipo de obras, por lo que las diferencias entre sus propuestas son mínimas.



A continuación, y con formato de cuadro comparativo se valoran las ofertas presentadas:

Nº	Licitante	PROPUESTA TECNICA			TOTAL
		A	B	C	
1	API MOVILIDAD, S.A.	8	5	5	
2	UTE URVIOS-EXTRANFER 97.	8	5	4	
3	SERANCO S.A.	8	5	6	
4	LICUAS, S.A.	10	9	5	
5	SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	9	5	4	
6	BECSA, S.A.	8	9	6	
7	ORTIZ, Construcciones y Proyectos, S.A.	9	8	6	
8	VIRTON, S.A.	8	7	4	
9	PACSA Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L.	8	6	6	
10	HOCENSA, Empresa constructora, S.A.	8	4	4	
11	INESCO, S.A.	8	8	8	
12	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	7	5	4	
13	CONSTRUCCIONES LOZOYA, S.A.	8	5	3	
14	EIFFAGE, INFRAESTRUCTURAS, S.A.	8	8	9	

- A Conocimiento proyecto. Estudio soluciones.
- B Estudio de afecciones, accesibilidad y movilidad.
- C Gestión ambiental y de la calidad.

1	Estudio básico, genérico, no destacable en aspecto alguno.
2	Estudio básico, genérico, no destacable en aspecto alguno. Plantean presencia de Arqueologo cuando no es necesario, ni exigible.
3	Estudio básico, genérico, no destacable en aspecto alguno.
4	Muy buen estudio pormenorizado y profundo del proyecto. Muy buen estudio específico y detallado de fases de obra.
5	Estudio básico, genérico, no destacable en aspecto alguno.
6	Muy buen estudio pormenorizado y profundo del proyecto. Buen estudio específico de fases de obra. Buena gestión ambiental y de calidad.
7	Buen estudio pormenorizado y profundo del proyecto. Las casetas que plantean no cogen donde las tienen previstas. La zona de acopios es limitada, pequeña y movable en dos fases.
8	Buen conocimiento del proyecto y estudio de afecciones, accesibilidad y movilidad en general. No destacable en aspectos singulares.
9	Estudio básico, genérico, no destacable en aspecto alguno.



10	Estudio básico, genérico, no destacable en aspecto alguno. No estudian fases de obra.
11	Buen conocimiento del proyecto y estudio de afecciones, accesibilidad y movilidad. Destaca en la parte de gestión ambiental, en especial en el estudio de trasplante y protección del arbolado, siendo la única oferta que contempla el trasplante de 68 árboles y su mantenimiento durante 1 año, y la protección con tabloneros y malla antipolvo de 70 ejemplares.
12	Estudio básico, genérico, no destacable en aspecto alguno. No estudian fases de obra.
13	Estudio básico, genérico, no destacable en aspecto alguno. No estudian fases de obra.
14	Buen conocimiento del proyecto y estudio de afecciones, accesibilidad y movilidad. Destaca en la parte de gestión ambiental, proponiendo soluciones novedosas, como tratamiento fotocatalítico del asfalto (reduce contaminación aire), betún modificado con caucho (reduce el nivel sonoro) y reutilización del material de fresado.

Conclusión:

Este es el juicio de valor del técnico que suscribe, que lo somete a la consideración de la mesa de contratación, que con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 20 de diciembre de 2016.
La Ingeniera Municipal, Fdo. Mónica Rodríguez"

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe de la técnico.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se procede a la apertura del sobre "C".
Resultando:



COMPROBACIÓN DE EXISTENCIA DE BAJA TEMERARIA (EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 109/2016)

Art. 85.4 del RD 1098/2001, "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

P. Lic_ 528.501,69 € más IVA	OFERTA	BAJA S/ PL	OFERTA MEDIA	BAJAS/ OF. MEDIA	MEDIA SIN > 10%	BJ. S/OF.M.S/N10%
1. API MOVILIDAD	356.474,52 €	-32,55%	343.343,71 €	3,82%		
2. UTE URVIOS-EXTRANFER	334.800,00 €	-36,65%		-2,49%		
3. SERANCO	316.500,00 €	-40,11%		-7,82%		
4. LICUAS	328.081,42 €	-37,92%		-4,45%		
5. SAGLAS	426.342,47 €	-19,33%		24,17%		
6. BECSA	368.185,37 €	-30,33%		7,24%		
7. ORTIZ	334.911,65 €	-36,63%		-2,46%		
8. VIRTON	326.825,57 €	-38,16%		-4,81%		
9. PACSA	334.594,50 €	-36,69%		-2,55%		
10. HOCENSA	364.137,80 €	-31,10%		6,06%		
11. INESCO	325.345,76 €	-38,44%		-5,24%		
12. ENTORNO OBRAS Y S.	321.970,00 €	-39,08%		-6,23%		
13. LOZOYA	337.325,00 €	-36,17%		-1,75%		
14. EIFFAGE, INFRAEST.	331.317,84 €	-37,31%		-3,50%		

Al realizar los cálculos, se comprueba que no existen ofertas desproporcionadas o temerarias según el Art.85.4 del RD 1098/2001

En Arroyomolinos, a 22 de diciembre de 2016
El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: Rubén Perete Rodríguez

"INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REFORMA DE APARCAMIENTO DE UN TRAMO DE LA AVDA. DE LA UNIÓN EUROPEA, CONEXIÓN DE LA CALLE SAN FERNANDO CON DICHA AVDA. Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (EXP. 109/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado 14 ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- API MOVILIDAD S.A.
- UTE URVIOS-EXTRANFER 97
- SERANCO S.A.
- LICUAS S.A.
- SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS S.A.



- BECSA S.A.
- ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.
- VIRTON S.A.
- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.
- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A
- INESCO S.A.
- ENTORNO OBRAS Y SERVICIO S.L.
- CONSTRUCCIONES LOZOYA S.A.
- EIFFAGE, INFRAESTRUCTURAS S.A.

- Criterios valorables en cifras o porcentajes

c) Oferta Económica.....Hasta 70 puntos

Las ofertas se puntúan hasta un máximo de 70 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP= Máximo de puntos a otorgar

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas.

El presupuesto de licitación para la contratación de la obra es de 528.501,89 € más 110.985,40 € del 21% de IVA, lo que asciende a la cantidad total de 639.487,29 €.



	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION REDONDEADA	% BAJA RESPECTO BASE
1. API MOVILIDAD	356.474,52 €	51,05	-32,55
2. UTE URVIOS-EXTRANFER 97	334.800,00 €	61,33	-36,65
3. SERANCO	316.500,00 €	70,00	-40,11
4. LICUAS	328.081,42 €	64,51	-37,92
5. SAGLAS OBRAS Y SERV.	426.342,47 €	17,94	-19,33
6. BECSA	368.185,37 €	45,50	-30,33
7. ORTIZ	334.911,65 €	61,27	-36,63
8. VIRTON	326.825,57 €	65,11	-38,16
9. PACSA	334.594,50 €	61,42	-36,69
10. HOCENSA	364.137,80 €	47,42	-31,10
11. INESCO	325.345,76 €	65,81	-38,44
12. ENTORNO	321.970,00 €	67,41	-39,08
13. LOZOYA	337.325,00 €	60,13	-36,17
14. EIFFAGE, INFRAEST.	331.317,84 €	62,98	-37,31

- o Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe técnico de valoración elaborado por la Ingeniera Municipal.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

PUNTOS S/	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 70 P.)	OFERTA TÉCNICA (HASTA 30 P.)	P. TOTAL
1. API MOVILIDAD	51,05	18,00	69,05
2. UTE URVIOS-EXTRANFER	61,33	17,00	78,33
3. SERANCO	70,00	19,00	89,00
4. LICUAS	64,51	24,00	88,51
5. SAGLAS	17,94	18,00	35,94
6. BECSA	45,50	23,00	68,5
7. ORTIZ	61,27	23,00	84,27
8. VIRTON	65,11	19,00	84,11
9. PACSA	61,42	20,00	81,42
10. HOCENSA	47,42	16,00	63,42
11. INESCO	65,81	24,00	89,81



12. ENTORNO OBRAS Y S.	67,41	16,00	83,41
13. LOZOYA	60,13	16,00	76,13
14. EIFFAGE, INFRAEST.	62,98	25,00	87,98

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por INESCO S.A., es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 22 de diciembre de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal, Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil INESCO S.A votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

3. Valoración sobre B y apertura sobre C del expediente 101/16 “Dirección Facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma de aparcamiento de un tramo de la Avda. de la Unión Europea, conexión de la calle San Fernando con dicha Avda. y mejora de la seguridad vial”, a adjudicar por procedimiento abierto.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la lectura del informe técnico sobre la valoración del sobre “B” de la empresa admitida en el procedimiento, resultando:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Expte. Contratación:	101/2016
Contrato:	SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE APARCAMIENTO EN AVDA. UNIÓN EUROPEA
Solicitante:	Mesa de contratación
Fecha de apertura pliegos:	25 de Noviembre de 2016



1. ANTECEDENTES:

Por parte de la mesa de contratación se solicita informe técnico de valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, propuesta técnica, sobre B, del contrato indicado en el encabezado del presente informe.

Se realiza la apertura del sobre B de criterios no valorables en cifras o porcentajes el día 25 de Noviembre y al concurso se presentan las dieciséis empresas siguientes:

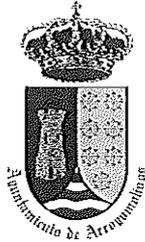
1. DELFOS, S.L.
2. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.
3. SARASATE2, S.L.
4. AMBITEC, S.L.
5. PRODIRGEST INGENIERÍA, S.L.
6. INGEMED, INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.
7. SGS TECNOS, S.A.
8. SERYNCO INGENIEROS S.A.
9. GEDINE MADRID, S.L.U.
10. INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
11. SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A. (SETI, SA)
12. INESPRO, S.L.
13. INCOPE CONSULTORES, S.L.
14. GETINSA-PAYMA, S.L.
15. RAFAEL CABELLO MONTORO
16. APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L.
- 17.

2. INFORME TÉCNICO:

2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con lo recogido en los pliegos de licitación, los criterios de adjudicación que han de servir de base para la adjudicación del contrato son:

- Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - o Oferta económica: hasta 70 puntos
- Criterios ponderables en función de un juicio de valor:
 - o Propuesta técnica: hasta 30 puntos



El pliego de prescripciones técnicas establece que ha de incluirse en el sobre "B" una memoria del servicio de Dirección Facultativa ofertado (concisa y específica al objeto del contrato, no más de 20 páginas a una cara en A-4), en la que se hará constar el tipo de seguimiento de la obra que realizará la Dirección Facultativa, así como la relación de documentación a elaborar, detallando el contenido de dicha documentación. Se indicará el tiempo previsto de presencia física en obra del equipo técnico, así como los medios que se emplearán que se estimen necesarios. La especial idoneidad del personal técnico presente en obra, en función de su cualificación, experiencia y tipo de obra que se ejecuta. Se tendrá en cuenta que la oferta se ajuste a la realidad de la obra y no resulte desproporcionada.

2.2. VALORACIÓN DE LOS LICITADORES.

Se han estudiado con detalle las propuestas técnicas presentadas, dando especial valor a aquellas que no son de tipo generalista y que tratan de ajustarse a la obra objeto de licitación. De forma análoga, se ha valorado negativamente aquellas ofertas que describen unidades de obras o actuaciones totalmente ajenas a la obra licitada.

Se ha valorado que la memoria, no sea una descripción exhaustiva de los trabajos a desarrollar por la Dirección Facultativa, suficientemente expuesta en los pliegos de licitación y en la normativa vigente de aplicación, sino que recoja el proceso a seguir, de forma coherente al tipo de obra objeto de licitación, con la documentación necesaria que es preciso elaborar y/o analizar, ajustándose a unos plazos sensatos.

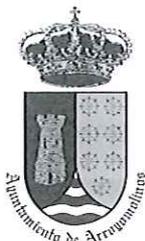
También se ha tenido en cuenta que la oferta presentada se ajuste a la realidad de la obra, puesto que aquellas ofertas desproporcionadas, presumiblemente supondrán el incumplimiento de lo ofertado.

Los aspectos a tener en cuenta se han agrupado en 3 grandes bloques:

- A. Tipo de seguimiento y relación de documentación a elaborar. Análisis específico. <10 puntos
- B. Visitas a obra y medios adicionales a los que recoge el pliego que se precisen necesarios. <10 puntos
- C. Especial idoneidad del personal. Cualificación y experiencia adecuada al tipo de obra. <10 puntos.

A continuación, y con formato de cuadro comparativo, se valoran las ofertas presentadas, y se expone de forma sucinta, la justificación de las valoraciones:

Nº	LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA			TOTAL
		A	B	C	
1	DELFO, S.L	5	5	7	17
2	PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	4	5	5	14
3	SARASATE 2, S.L.P.	6	7	6	19
4	AMBITEC, S.L.	8	8	8	24
5	PRODIRGEST INGENIERÍA, S.L.	4	8	8	20

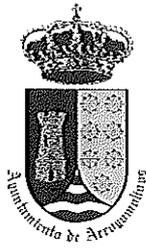


6	INGEMED, S.L.P	4	5	8	17
7	SGS TECNOS, S.A.	4	7	6	17
8	SERYNCO INGENIEROS, S.A.	7	5	6	18
9	GEDINE MADRID, S.L.U.	6	7	6	19
10	INFRASTRUCT., COOPERACIÓN Y MA, S.	4	5	7	16
11	SETI, S.A.	4	8	7	19
12	INESPRO, S.L.	4	8	6	18
13	INCOPE CONSULTORES, S.L.	5	7	8	20
14	GETINSA-PAYMA, S.L.	6	5	6	17
15	RAFAEL CABELLO MONTORO	4	8	5	17
16	APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L.	4	8	4	16

1	Memoria generalista, sin analizar ningún aspecto del proyecto. Contiene referencias a ud de obra del proyecto y a las fases de ejecución de los trabajos. Informe inicial de análisis del proyecto y de la restante documentación, en 15 días. Menciona aspectos ajenos al proyecto o a los pliegos, como plan de ahorro energético del contratista. No especifica visitas de obra sino % de dedicación. Cualificación y experiencia extensa en obra civil >10 años. Excesivo número de técnicos destinados al contrato (≥ 4), sin justificar, idéntica rama de titulación, lo que no se ajusta a la envergadura de la obra.
2	Memoria generalista, que no recoge ningún aspecto de la obra licitada, con menciones continuas a ud de obra ajenas a la actuación (estructuras, soldaduras, proy. arqueológico, etc.). Exposición no cronológica. Equipo técnico formado por 2 ITOP, con 5 años experiencia. Indican que realizarán visitas diarias, no se justifica. No se ajusta a la realidad y se estima la puntuación base 5 puntos.
3	Memoria generalista, que no recoge ningún aspecto de la obra licitada. Exposición cronológica de los trabajos a desempeñar, ajustada al tipo de obra. Equipo formado por 1 ICCP que ejerce DO y CSS, con >1 años experiencia. 2 visitas/ semana a obra.
4	Memoria que contempla aspectos relevantes de la actuación, en los que poner especial atención durante la ejecución. Relación cronológica correcta, acorde a la realidad de la obra. Informe inicial de análisis del proyecto, y de la restante documentación a chequear en 15 días. Elaboración y/o gestión de documentación necesaria o conveniente para la gestión obras y/o mejora del proyecto. Equipo multidisciplinar, Ing. Civil y Forestal, formado por 3 técnicos >10 años experiencia. 2 visitas/ semana a obra.
5	Memoria generalista, relación cronológica correcta, pero con continuas menciones a aspectos que no tienen que ver ni con el proyecto con el entorno en el que se localizada la actuación, o bien son innecesarios (revisión de estudio geotécnico, análisis del estudio de impacto ambiental, etc.). Redacción informe inicial análisis del proyecto en 21 días. Equipo formado por 3 técnicos >10 años experiencia. 2 visitas a la semana.
6	Memoria generalista, sin analizar ningún aspecto del proyecto. Contiene referencias a ud de obra del proyecto y a las fases de ejecución de los trabajos. Menciona aspectos de forma reiterada que nada tienen que ver con el objeto de la obra (cumplir requisitos de EsIA y DIA, proyecto de intervención arqueológica etc.) y plazos para elaboración de documentación para liquidación del contrato y recepción de las obras desproporcionados. Recoge % de dedicación del personal y a la vez menciona visitas diarias a obra, sin



	justificar. Excesivo número de técnicos destinados al contrato, (≥ 4), sin justificar.
7	Memoria generalista, esquemática, sin analizar ningún aspecto del proyecto. No contiene referencias a ud de obra del proyecto. Exposición cronológica de los trabajos a desempeñar adecuada, sin desarrollar. Recoge la elaboración de informe de revisión del proyecto en el plazo de 1 mes. Equipo formado por 1 IC que ejerce DO y CSS, con >10 años experiencia. 2 visitas/ semana a obra.
8	Memoria que contempla algún aspecto del proyecto, realiza visita a la zona de actuación. Resto de la memoria generalista. Exposición cronológica de los trabajos a desempeñar se ajusta a la realidad de la obra. Recoge la elaboración de informe de revisión del proyecto en el plazo de 15 días. Equipo formado por 1 ICCP que ejerce DO y CSS, con >15 años experiencia. 1 visita/ semana a obra.
9	Memoria generalista, que contempla algún aspecto mínimo de la obra, realiza visita a la zona de actuación. Exposición cronológica de los trabajos a desempeñar por fases, se ajusta a la realidad de la obra. Recoge la elaboración de informe de revisión del proyecto en el plazo de 15 días. Equipo formado por 1 ICCP que ejerce DO y CSS, con 10 años experiencia. 2 visita/ semana a obra.
10	Memoria generalista, contiene referencias a ud de obra del proyecto y a las fases de ejecución de los trabajos, sin analizar ningún aspecto. Menciona obras e infraestructuras ajenas a la actuación "acometidas existentes del parque", "entronque de colectores de saneamiento y drenaje del parque", "madrileña red gas", o bien la elaboración de trabajos que no se precisa. Equipo multidisciplinar formado por excesivo número de técnicos (≥ 4), sin justificar. Indican que realizarán visitas diarias, no se justifica, no se ajusta a realidad.
11	Memoria enfocada a obras de urbanización de nuevos sectores, son constantes las referencias a que la D realizará "el conjunto de trabajos a desarrollar para coordinar y supervisar las implantaciones de terceros en la obra, concretamente los diferentes propietarios de las parcelas, que desarrollan en muchos casos obras de edificación simultánea a las obras de urbanización", "Se mantendrán reuniones con parcelistas", "informes de expropiaciones", etc. Equipo formado por 1 Ing. Civil >15 años experiencia y 1 ITOP como CSS. 2 visitas a la semana.
12	Memoria generalista, que menciona ud de obra que no son objeto del proyecto como "movimiento de tierras de las balsas", "estructuras, barras corrugadas, estructura metálica, albañilería, vidrio", etc. Equipo multidisciplinar formado por 1 Agrónomo como CSS y 1 arquitecto como DO (>15 años experiencia). No indican si la experiencia es en obra pública. 2 visitas a la semana.
13	Memoria generalista, sin analizar ningún aspecto concreto del proyecto/ obra. En algunas partes de la memoria se mencionan organismos y/o entidades que nada tienen que ver con el objeto del contrato (Demarcación, entidades autonómicas, VAP Homes). Equipo multidisciplinar, formado por 3 técnicos >10 años experiencia. 2 visitas/ semana de DO y CSS, y en otra parte del documento 1 visita/semana del CSS.
14	Memoria generalista. Relación cronológica adecuada. Recoge alguna referencia a partidas concretas del proyecto. Equipo formado por 1 ICCP que ejerce DO y CSS, con amplia experiencia. 3 visitas /semana, sin justificar, no proporcional al volumen de obra.
15	Memoria generalista, copia de la normativa. Hace referencia al libro del edificio, a las garantías establecidas en la LOE, cimentación y estructuras, manual de uso y mantenimiento, etc., que no es aplicable al caso de la obra que nos ocupa. Equipo formado por 3 técnicos, que aporta como experiencia obras en edificios. Visitas 2 a la semana.
16	Memoria generalista. Hace referencia a aspectos como edificio, estudio de estabilidad del terreno, etc., que no es aplicable al caso de la obra que nos ocupa. Redacción de informe inicial análisis del proyecto en 1 mes. Aporta relación excesiva de titulaciones para DO y CSS, sin particularizar los nombres de los técnicos que estarán al cargo ni la experiencia de los mismos. Visitas 2 a la semana.



2.3. CONCLUSION

Este es el juicio de valor del técnico que suscribe, que lo somete a la consideración de la mesa de contratación, que con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 20 de diciembre de 2016. La Ingeniera Municipal, Fdo. Mónica Rodríguez"

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe de la técnico.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se procede a la apertura del sobre "C".
Resultando:"

COMPROBACIÓN DE EXISTENCIA DE BAJA TEMERARIA (EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 101/2016)

Art. 85.4 del RD 1098/2001, "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

P. Lic.....21.400 € más IVA	OFERTA	BAJAS/ PL	OFERTA MEDIA	BAJAS/ OF. MEDIA	MEDIA SIN > 10%	BI. S/OF.M.SIN10%
1. DELFOS	14.100,00 €	-34,11%	12.442,30 €	13,32%	11.110,97 €	
2. PRACSYS	13.674,60 €	-36,10%		9,90%		23,07%
3. SARASATE 2	10.500,00 €	-50,93%		-15,61%		-5,05%
4. AARBITEC	10.946,10 €	-48,85%		-12,03%		-1,48%
5. PRODIRGEST	11.128,00 €	-48,00%		-10,56%		0,15%
6. INGEMED	11.342,00 €	-47,00%		-8,84%		2,08%
7. SGS TECNOS	14.699,00 €	-31,31%		18,14%		
8. SERYNCO	12.441,96 €	-41,86%		0,00%		11,98%
9. GEONNE MADRID	14.200,00 €	-33,64%		14,30%		
10. INFR. COOP. Y M. AMB.	12.840,00 €	-40,00%		3,20%		15,56%
11. SETI	15.250,00 €	-28,74%		22,57%		
12. INESPRO	9.249,00 €	-56,78%		-25,66%		-16,76%
13. INCOPE	15.808,18 €	-26,13%		27,05%		
14. GETINSA-PAYMA	8.988,00 €	-58,00%		-27,76%		-19,11%
15. RAFAEL CABELLO M.	10.000,00 €	-53,27%		-19,63%		-10,00%
16. APAREJO	13.910,00 €	-35,00%		11,80%		

Al realizar los cálculos, se comprueba que las ofertas realizadas por INESPRO S.L. y por GETINSA-PAYMA S.L. son desproporcionadas o temerarias según el Art.85.4 del RD 1098/2001.

En Arroyomolinos, a 22 de diciembre de 2016
El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: Rubén Perete Rodríguez

”



El Art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público indica que “Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado”.

Se solicitará a las empresas la correspondiente justificación.

Concluidos los trabajos de esta sesión y no habiendo preguntas al respecto, el Presidente dio por finalizada la misma a las 13:50 horas, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.